

Guía para trámites de titulación de la MGST

Titulación en tiempo normal:

- ✓ Oficio de registro de tema de tesis y comité asesor
- ✓ Formato de productividad egresados.
- ✓ Constancias de ponencias.
- ✓ Constancia de publicación o enviado a revisión para publicación.
- ✓ Formato de portada y permiso.
- ✓ Tesis aprobada con carátula de la MGST.
- ✓ Constancia de realización de encuesta de satisfacción de egresados

http://formularios.ugroo.mx/satisfaccion-posgrados/

✓ Constancia de realización de encuesta de seguimiento de egresados

http://formularios.uqroo.mx/seguimiento-egresados/

- Formato de informe semestral del becario (en caso que corresponda).
- Formato de informe de movilidad estudiantil (en caso que corresponda).
- Oficio de solicitud de titulación. Se deberá acompañar del reporte completo emitido por cualquier herramienta que asegure un índice aceptable de similitud de las tesis siguiendo estos criterios o estándares de evaluación establecidos por el Comité Académico:
 - 1) Hasta el 24%, se aprueba.
 - 2) Del 25 al 49%, el comité de tesis respectivo decide en qué parte del trabajo debe corregirse y acompañar el reporte con la debida justificación escrita.
 - 3) Más del 50%, no se recibe el documento.

Titulación extemporánea:

- ✓ Los mismos requisitos que la titulación normal y
- ✓ Oficio dirigido al Comité Académico de la MGST solicitando el visto bueno para titulación extemporánea.

Para efectos de la titulación extemporánea, recibidos los documentos se requiere:

Visto bueno del Comité Académico de la MGST para titulación extemporánea.

Posteriormente, con el visto bueno del Comité Académico de la MGST se requiere:

Autorización del Consejo Divisional.

Actualizado: Mayo, 2019.